

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**COMITÉ DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO SANTA MARÍA**  
**(CCHRSM) -132**  
**RESOLUCIÓN - CCHRSM -02-2018**

Por la cual se constituye el Comité de la Subcuenca del río Cocobó – Las Guías

El suscrito Presidente del Comité de la Cuenca Hidrográfica del río Santa María; en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 44 de 5 de agosto de 2002 "Que establece el Régimen Administrativo Especial para el manejo, protección y conservación de las cuencas hidrográficas de la República de Panamá" en su artículo 8 dispone:

La Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, tendrá la responsabilidad de organizar cada uno de los Comités de Cuencas Hidrográficas a nivel nacional, con el objetivo de descentralizar las responsabilidades de gestión ambiental y el manejo sostenible de los recursos de las cuencas hidrográficas del país, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 44 de 2002, la cual establece igualmente en su artículo 9 que, para tal efecto, los Comités de Cuencas Hidrográficas tendrán las siguientes funciones :

...

**Acápito 9:** Elaborar el reglamento interno.

**Acápito 10:** Cualquier otra función que le asigne el órgano Ejecutivo a través del reglamento de la presente Ley.

Que el Decreto Ejecutivo N° 479 de abril de 2013” Que reglamente la Ley 44 de 5 de agosto de 2002” establece en el artículo 34 que para fortalecer y hacer operativa la descentralización de la gestión ambiental y contribuir a la reducción de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático a nivel local, el comité de cuencas hidrográficas podrá mediante su reglamento interno, constituir Sub-comités de subcuencas y/o Micro- cuencas

Que la Resolución DM-0325-2015 del 2 de septiembre de 2015 se constituyó el Comité de Cuenca Hidrográfica del río Santa María (CCHRSM), se publicó en gaceta oficial 27861.

Que la cuenca hidrográfica del río Santa María, se encuentra dentro de las provincias de Veraguas, Coclé, Herrera y la Comarca Ngöbe - Buglé y está identificada como la cuenca 132, y cuenta con un área total de tres mil cuatrocientos punto sesenta y tres kilómetros cuadrados 3,400.63 Km<sup>2</sup>, según el Plan de Manejo (PMCA del Río Santa María PRODES – CATIE,2009).

Que el Comité de Cuenca Hidrográfica del río Santa María mediante acta el día jueves 23 de junio de 2016, aprueba su reglamento interno. En su artículo 11. Funciones del Comité de la cuenca Hidrográfica del río Santa María:

**Acápito j:** Instituir comités de subcuencas y/o microcuencas hidrográficas con el fin de contribuir, dar seguimiento y alimentar desde su ámbito territorial, a la agenda de trabajo del CCHRSM.

Que el día 1 de septiembre del 2018, en la casa del Pueblo de la comunidad de Las Guías, distrito de Calobre, Provincia de Veraguas, se realizó el taller de escogencia de los miembros del Comité de la Subcuenca del río Cocobó – Las Guías de la parte media de la cuenca hidrográfica del río Santa María.

## RESUELVE

**Primero.** Constituir el Comité de la Subcuenca del río Cocobó – Las Guías de la parte media de la Cuenca Hidrográfica del río Santa María, y sus miembros serán:

| Nombre                                    | Cédula     |
|---|------------|
| Carlos Aparicio Espinosa                  | 2-99-2289  |
| Manuel Virola Virola                      | 9-760-631  |
| Odilia Castillo Castillo                  | 9-80-1357  |
| Félix Antonio Rodríguez Rodríguez         | 2-103-449  |
| Eugenia Catalina Mojica Pineda de Pereira | 8-94-2389  |
| Nohelis Yessenia Concepción Rodríguez     | 9-84-2389  |
| Kendall Farith Rodríguez Sevillano        | 2-744-37   |
| Felicidad Cumbreira Castillo              | 2-132-198  |
| Marelis Yanarys Rodríguez Cisneros        | 9-720-1147 |

**Segundo.** Juramentar a los miembros del Comité de la Subcuenca del río Cocobó – Las Guías de la parte media de la Cuenca Hidrográfica del río Santa María.

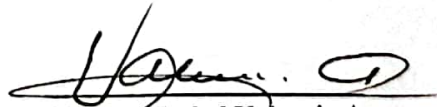
**Tercero.** Ordenar a los miembros del comité de la Subcuenca del río Cocobó – Las Guías a cumplir con la Ley 41 de 1998, Ley 44 de 2002, el Decreto Ejecutivo N°. 479 de 23 de abril de 2013 y cualquier otra norma que los rija.

Fundamento de Derecho: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1998, Ley 44 de 2002; Ley 6 de 2002, Resolución AG-0527-2005 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la Ciudad de Chitré a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2018.

CÚMPLASE

  
**Ing. Ricardo Herrera**  
Presidente del Comité CCHRSM

  
**Lic. José Isabel Valencia A**  
Secretario del Comité CCHRSM

